



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190008900
DEMANDANTE COOPERATIVA PROMOTORA LOS SAMARIOS "COOPROSAM"
DEMANDADO YURLIS DEL SOCORRO DE ÁVILA SANDOVAL
EDWIN ANIBAL QUEVEDO POMARES

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la COOPERATIVA PROMOTORA LOS SAMARIOS "COOPROSAM" contra los señores YURLIS DEL SOCORRO DE ÁVILA SANDOVAL y EDWIN ANIBAL QUEVEDO POMARES, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 13 de septiembre de 2021, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$406.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$21.000
Gastos de emplazamiento	\$77.471
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$504.471

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintinueve (29) de septiembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190008900
DEMANDANTE COOPERATIVA PROMOTORA LOS SAMARIOS "COOPROSAM"
DEMANDADO YURLIS DEL SOCORRO DE ÁVILA SANDOVAL
EDWIN ANIBAL QUEVEDO POMARES

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de quinientos cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$504.471), a favor de la COOPERATIVA PROMOTORA LOS SAMARIOS "COOPROSAM" y a cargo de los señores YURLIS DEL SOCORRO DE ÁVILA SANDOVAL y EDWIN ANIBAL QUEVEDO POMARES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

765faad113a36af1b892a8bf29d4ce3336c73aeb21fe60776b393c71083ca3ac

Documento generado en 29/09/2021 04:38:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**